

LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con el Ente Nacional de Obras Hídrica de Saneamiento (ENOHSa) dentro del programa de Obras Menores de Saneamiento (Promes) un préstamo por la suma de ciento sesenta mil quinientos pesos (\$ 160.500.-).-

ARTICULO 2°.- Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del siguiente Proyecto: Construcción de Planta de Bombeo, Red Troncal y Extensión Red Domiciliaria de Cloacas sector Plaza Almirante Brown y adyacencias del Barrio España.-

ARTICULO 3°.- Los recursos provenientes de este préstamo se depositarán en una cuenta corriente que se habilitará al efecto y que se denominará "Programa de obras Menores de Saneamiento – Obras sector Plaza Almirante Brown y adyacencias del Barrio España Municipalidad de Roque Pérez.-

ARTICULO 4°.- En garantía del préstamo aféctase los recursos de coparticipación de los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan a este municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente convenio.-

ARTICULO 5°.- Créase la partida e incorporase al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago del servicio de amortización e intereses del empréstito . El departamento Ejecutivo proveerá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios de l préstamo hasta su total cancelación.-

ARTICULO 6°.- La suma será amortizada en hasta 120 cuotas mensuales con un plazo de gracia de tres (3) meses a contar de la fecha estipulada para la finalización de la obra. La primera cuota vencerá el día hábil siguiente a la finalización del plazo de gracia y será amortizable bajo el sistema francés vencido con la tasa de interés vigente para el programa Promes.-
Durante el lapso que comprende el período de gracia y hasta el inicio de la amortización del préstamo, se aplicará la misma tasa.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de sesiones de la Asamblea de Mayores Contribuyentes y Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Roque Pérez, a los 28 días del mes de agosto de 2003.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.406 con fecha 03/09/2003.-